



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º **143** -2025-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, **04 AGO 2025**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Memorando n.º 1111-2025-GRJ/GGR de fecha 18 de julio de 2025, Reporte n.º 1276-025-GRJ/ORAF/ORH de fecha 03 de julio de 2025, Reporte n.º 384-2025-GRJ/ORAJ de fecha de fecha 04 de julio de 2025, Reporte n.º 310-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 01 de julio de 2025, Reporte n.º 348-2025-GRJ/ORAJ de fecha 27 de junio de 2025, Reporte n.º 363-2025-GRJ/ORAJ de fecha 30 de junio de 2025, Memorando n.º 917-2025-GRJ/GGR de fecha 20 de junio de 2025, Reporte n.º 295-2025-GRJ/ORAJ de fecha 13 de junio de 2025, Reporte n.º 270-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 10 de junio de 2025, Informe n.º 95-2025-GRJ-ORAJ de fecha 05 de junio de 2025, Informe n.º 03-2025-GRJ-GRRNGMA/SGDC de fecha 23 de mayo de 2025, Acuerdo Regional n.º 073-2025-GRJ/CR, de fecha 15 de abril de 2025, mediante el cual el Consejo Regional de Junín reconoce institucionalmente al Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín por su destacada labor en respuesta a las situaciones de emergencia ocasionado por las inclemencias de la naturaleza en el departamento de Junín en lo que va del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N.º 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, conforme al artículo 26 de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional; asimismo, lo señalado en el artículo 41 de la norma citada *"Las resoluciones regionales norman asuntos de carácter administrativo (...)"*

Que, el literal i) de artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Junín, en cuanto a las funciones de la Gerencia General Regional, está el expedir resoluciones administrativas de acuerdo a sus competencias;

Que, el literal e) del artículo III de la Ley n.º 30057 - Ley del Servicio Civil, establece como principio rector la meritocracia, por el cual se reconoce y valora el mérito como factor clave en el desarrollo del servidor público;

Que, el literal e) del artículo 131 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por D. S. n.º 040-2014-PCM, faculta a las entidades públicas a emitir actos administrativos de reconocimiento individual a servidores por su participación destacada,



GERENCIA GENERAL
DOC. N° 09420566
EXP. N° 06122740



Gobierno Regional Junín



logros institucionales o conductas ejemplares, con la finalidad de registrar dichos reconocimientos en el legajo personal y hoja de vida del servidor;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 119 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Gobierno Regional Junín aprobado con Resolución General Gerencial Regional n.º 027-2021-GRJ/GGR de fecha 03 de febrero de 2021, "(...) el desempeño excepcional del servidor civil será reconocimiento mediante acto administrativo y otros";

Que, en mérito a lo señalado mediante Resolución General Gerencial Regional n.º 002-2022-GRJ/GGR de fecha 10 de enero de 2022, se aprobó la conformación de la Comisión Especial para el otorgamiento de reconocimientos y distinciones de los servidores civiles del Gobierno Regional de Junín;

Que, con Acuerdo Regional n.º 073-2025-GRJ/CR, de fecha 15 de abril de 2025, se constituye un acto institucional que reconoce el desempeño meritorio de los servidores integrantes del equipo técnico de la Sub Gerencia de Defensa Civil por su destacada labor en respuesta a las situaciones de emergencia ocasionados por las inclemencias de la naturaleza en el departamento de Junín en lo que va del presente año, por lo que resulta procedente formalizar dicho reconocimiento mediante el presente acto administrativo, para efectos de su incorporación en sus respectivos legajos personales;

Que, a través del Informe n.º 03-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Defensa Civil solicita reconocimiento a los integrantes del equipo técnico de la sub gerencia de Defensa Civil, quienes durante la temporada de lluvias intensas del año 2025, ha demostrado un alto nivel de operatividad, capacidad técnica y compromiso institucional, atendiendo a más de 2,000 personas entre damnificadas y afectadas, a través del despliegue oportuno de bienes humanitarios del almacén central; se articuló con diversas entidades como el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, permitiendo activar 12 frentes de trabajo con maquinaria pesada, atendiendo emergencias en múltiples distritos de la región; se ejecutó la dotación estratégica de más de 15,600 galones de combustible; acciones que no hubieran sido posible sin la intervención técnica y operativa directa del equipo humano que integra la Subgerencia de Defensa Civil, cuyas funciones fueron ejecutadas en condiciones de riesgo, alta presión y exigencia, demostrando un compromiso y profesionalismo que va más allá de sus responsabilidades ordinarias;

Que, según Informe n.º 95-2025-GRJ-ORAJ de fecha 05 de junio de 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica señala que atendiendo al análisis precedente corresponde al Gerente General emitir Resolución con la finalidad de reconocer y felicitar de manera individual a los servidores del Gobierno Regional Junín, integrantes del Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Defensa Civil por su destacada labor en respuesta a las situaciones de emergencia ocasionados por las inclemencias de la naturaleza en el departamento de Junín en lo que va del presente año, en mérito al Acuerdo Regional n.º 073-2025-GRJ/CR;

Que, con Reporte n.º 270-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Defensa Civil solicita reconocimiento a los integrantes del equipo técnico de la Sub Gerencia de Defensa Civil, hacer efectivo el reconocimiento individual mediante acto administrativo de una resolución;





Que, según Memorando n.º 917-2025-GRJ/GGR y Reporte n.º 363-2025-GRJ/ORAJ se remiten y subsanan observaciones; asimismo, con Reporte n.º 348-2025-GRJ/ORAJ se solicita a la Sub Gerencia de Defensa Civil y la Oficina Regional de Recursos Humanos precisar la condición laboral del equipo técnico de la Sub Gerencia de Defensa Civil;

Que, en fecha 01 de julio mediante Reporte n.º 310-2025-GRJ/GRRNGMA/SGDC y Reporte n.º 1276-2025-GRJ/ORAJ/ORH se remite información de la condición laboral de cada uno de los integrantes del equipo técnico de la Sub Gerencia de Defensa Civil, la misma que fue comunicada a la Gerencia General Regional a través del Reporte n.º 384-2025-GRJ/ORAJ de fecha 04 de julio de 2025;

Que, por último, con Memorando n.º 1111-2025-GRJ/GGR de fecha 18 de julio de 2025, suscrito por el Gerente General Regional solicita efectuar las coordinaciones y acciones pertinentes para la proyección de Resolución Gerencial General para el reconocimiento a los integrantes del equipo técnico de la Sub Gerencia de Defensa Civil y continuar con los trámites correspondientes;

Que, en virtud a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General Regional en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 385-2023-GRJ/CR, de fecha 04 de octubre de 2023; estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución, además de la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales Gestión Medio Ambiente, la Sub Gerencia de Defensa Civil y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; ésta última en mérito a dar formalidad legal del acto, más no del contenido, basados a los principios jurídicos de veracidad, presunción de validez, buena fe procedimental y principio de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR de manera individual a los servidores del Gobierno Regional de Junín, integrantes del Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Defensa Civil por su destacada labor en respuesta a las situaciones de emergencia ocasionados por las inclemencias de la naturaleza en el departamento de Junín en el presente año, en mérito al Acuerdo Regional n.º 073-2025-GRJ/CR, a favor de los siguientes funcionarios y servidores:

N.º	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
1	José Augusto Vásquez Loaiza	44095471	Sub Gerente de Defensa Civil
2	German Adrián Saco Vertiz Barrera	73435844	Técnico en Ingeniería I
3	Ashley Joseph Chamorro López	70282265	Técnico Administrativo III
4	Eimee Kerly Alhuay Quichca	47313936	Técnico Administrativo III
5	Jean Carlos Martínez Huamanlazo	70117730	Técnico Administrativo
6	Leidy Fiorela Mercado Mosquera	76300619	Técnico en Ingeniería III
7	Luz Aquino Mosquera	20421866	Analista en Defensa Civil
8	Pablo Adolfo Mitterhofer Rubianes	20034223	Conductor
9	José Luis Castillo Ríos	42078648	Conductor
10	Patricia Fiorella Terrones Vidalón	04635198	Secretaria
11	Luis Alberto Laguna Trujillo	19958362	Técnico Administrativo III





Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos proceda a registrar el presente acto de reconocimiento en el legajo personal y hoja de vida de cada servidor mencionado, conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores reconocidos, a la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 AGO 2025

Abg. Ena M. Bontilla Pérez
SECRETARIA GENERAL